

Manizales, 06 de Enero de 2021.

**INGENIERA:
DIANA PATRICIA SALAZAR MONTES
JEFE SECCIÓN SISTEMAS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización contrato número 0028 de 2021.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Prestación de Servicios N° 0028 de 2021, cuyo objeto es: **ADMINISTRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMA PBX Y CONTACT CENTER OMNICANAL INSTALACIÓN EN SITIO EN SERVIDORES DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P.**, suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **MERAKI TIC S.A.S**, y del cual usted fue designada como supervisora.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera del presente contrato, donde usted, ha sido designado por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

**CONTRATISTA: MERAKI TIC S.A.S
DIRECCIÓN: CARRERA 24 # 14 – 52 MANIZALES
TELÉFONO: 3148905634 - 3206579015**

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General

Proyecto: Santiago Largacha Echeverri



